



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2023

ÍNDICE

Introducción	pág. 02
Marco legal	pág. 03
Historia del colegio	pág. 05
Marco teórico de la propuesta	pág. 06
Definiciones estratégicas	pág. 07
Visión	pág. 07
Misión	pág. 07
Valores y competencias	pág. 07
Sellos institucionales	pág. 07
Organigrama	pág. 08
Objetivos estratégicos	pág. 09
Principios educacionales	pág. 09
Propuesta curricular	pág. 12
Diagnóstico institucional	pág. 16

INTRODUCCIÓN

El Colegio Artístico Sol del Illimani de la comuna de La Florida en Santiago, es una institución educativa, considera a la educación artística como medio para el desarrollo del proceso educativo, relacionando todo el currículum escolar con las diferentes manifestaciones artísticas conectando la música, y las artes visuales y escénicas, a través, de las distintas estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

Las clases propenderán a ser participativas y reflexivas, donde las actividades de observación, exploración, experimentación, de goce del sonido, de la palabra, permitirán tanto la comprensión y valoración del fenómeno artístico, como la solución de problemas de manera efectiva y novedosa, que conecte a los estudiantes con su historia, lenguaje, cultura, costumbres y realidad social, en un entorno creativo.

La relación entre el arte y la creatividad es estrecha y evidente, es así como a partir de las distintas manifestaciones artísticas incorporadas desde un inicio al proceso educativo, podrán generar las condiciones que permitan florecer la creatividad, entendida ésta, como la capacidad humana de lograr comunicar una necesidad expresiva; el estudiante creativo es una persona que encuentra respuestas originales, que se exige en la elaboración y realización de sus ideas, tratando de desarrollarlas con fluidez, flexibilidad e independencia, denotando sensibilidad y mostrándose abiertas a experimentar y a transformar.

Si aceptamos la idea de que la necesidad de expresión está presente de manera natural en los niños(as) y Jóvenes, el colegio podrá ofrecer múltiples posibilidades para que los estudiantes puedan aproximarse a dicha realidad percibiendo e interpretando a partir de sí mismos, desde una perspectiva individual y también como parte de un grupo.

En este proceso educativo por medio del arte, se acepta la diversidad de los estudiantes, forjando la confianza y seguridad en sí mismos, se valoran sus sentimientos expresados en la actividad artística, se promueve la concepción y apreciación de manifestaciones artísticas consideradas como parte integrante de una libre expresión, donde se estimula y valora el pensamiento divergente y el respeto por los enfoques originales y las respuestas propias.

MARCO LEGAL

Ley 20.609 Establece medidas contra la discriminación Esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley 20.370 General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. · Más adelante, la Ley sobre

Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La Ley de Inclusión (2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales. De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Ley 19.979 modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales

Ley 20.084 Establece un sistema de responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la ley penal

Ley 20.201 Sobre Necesidades Educativas Especiales.

Ley 20845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

Ley 19284 establece normas para la plena Integración Social de personas con Discapacidad.

Decreto 79 En el caso de la promoción de jóvenes embarazadas o madres/ Padres adolescentes, existe una normativa especial que establece algunos criterios específicos.

Resolución 193 Circular normativa sobre "alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes", impartiendo instrucciones de carácter general a los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente y sus sostenedores, tendientes a retener a estos y estas estudiantes, velando por su permanencia en el sistema educativo.

Decreto 50 Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por dicha Secretaría de Estado.

Decreto 565 aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.

Decreto 24 La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos.

Decreto 73 Establece los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores.

Decreto 381 Establece los otros indicadores de calidad educativa.

Ley 20.529 Crea la Superintendencia de Educación sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización

Ley 19.696 Ministerio de Justicia, establece Código Procesal Penal.

Ley núm. 21.104 modifica la ley n° 20.845, de inclusión escolar.

Decreto 67 Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del ministerio de educación.

Decreto 193 Aprueba bases curriculares para los cursos de 3° y 4° año de educación media.

HISTORIA DEL COLEGIO

En marzo de 2014, por decisión del alcalde, se produce la apertura del establecimiento educacional municipal “Colegio Artístico Sol del Illimani” en las dependencias de la ex Escuela República Dominicana, con una nueva propuesta educativa, gratuita, de excelencia y al alcance de todos los habitantes de la emblemática Villa O’Higgins de la comuna de La Florida, contando para ello con la presencia activa, dentro del colegio, del grupo musical chileno Inti-Illimani, de larga y reconocida trayectoria nacional e internacional, aportando toda su experiencia y capacidad en la formación musical e instrumental de los estudiantes y contribuyendo fuertemente en la extensión artística y cultural del establecimiento.

El nuevo proyecto educativo se presenta y se da a conocer a las organizaciones sociales y territoriales de Villa O’Higgins a través de diversas reuniones con los dirigentes vecinales vigentes, contando con la confianza y el apoyo generoso y mayoritario de ellos.

Las características propias de un colegio artístico hicieron necesarias la reestructuración, modificación y acondicionamiento de nuevos espacios apropiados para la implementación del nuevo proyecto educativo. Se acondicionan nueve salas para la enseñanza y práctica de los distintos instrumentos musicales, se implementó la sala de Danza y se concreta la compra de diversos instrumentos musicales para la asignatura de Música y Práctica de Conjunto.

El naciente Colegio Artístico Sol del Illimani proyecta su propuesta curricular como una potente herramienta de cambio social para los niños y niñas del sector Villa O’Higgins.

MARCO TEÓRICO DE LA PROPUESTA

Más allá de la constatación de que el hecho artístico y su contemplación aportan a la sociedad un activo, existe toda una corriente de investigadores que están indagando en la importancia de los procesos creativos para la resolución de problemas y la percepción de la realidad. (Lizana, 2017)

Los estudios que han analizado la implementación de la educación artística en el aula han revelado que los efectos más potentes se encuentran en aquellos programas que se integran plenamente en las asignaturas del currículo y que cuando ocurre esto, se obtienen múltiples beneficios relacionados con el aprendizaje de los alumnos y su comportamiento. Rabkin y Redmond (2004) han identificado los más significativos:

- Existe un mayor compromiso emocional de los alumnos en el aula.
- Los alumnos trabajan de forma más activa y aprenden unos de otros.
- Los grupos de aprendizaje cooperativo convierten las clases en comunidades de aprendizaje.
- Se facilita el aprendizaje en todas las asignaturas a través de las artes.
- Los profesores colaboran más y tienen mayores expectativas sobre sus alumnos.
- El currículo se vuelve más real al basarse en un aprendizaje por proyectos.
- La evaluación es más reflexiva y variada.
- Las familias se involucran más.

Desde la perspectiva neuroeducativa, hemos convenido en los postulados de varios autores en donde señalan que a través de las artes es posible mejorar la memoria (Hardiman et al., 2014), se manejan las emociones, (Wright et al., 2006) y se favorece la imaginación que es una poderosa guía en los procesos de resolución de problemas y para tomar decisiones (eisner, 2004)

Cuando se integran las disciplinas artísticas en las prácticas pedagógicas se promueve el pensamiento creativo y divergente en los alumnos y no solo eso, sino que también desarrollan un pensamiento más profundo. Las artes visuales, como las obras de arte, permiten estimular a los estudiantes, procesos como la curiosidad, observación, comparación o relación entre ideas imprescindibles para el desarrollo del pensamiento creativo y del aprendizaje (Hardiman, 2012).

Los artistas, en cualquier ámbito de expresión son considerados novedosos en función de que su estilo nos descubre elementos nuevos y únicos que no fueron encontrados antes. Esto implicaría que las acciones de carácter creativo siempre conllevan la producción de algo nuevo. (Kharkhurin, 2014).

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Visión

El Colegio Artístico Sol del Illimani es una institución que aspira ser un espacio educativo que consolida logros académicos y artísticos, potenciando el desarrollo cognitivo, ético, emocional y afectivo de sus estudiantes. Mediante una formación que articula equilibradamente las áreas artísticas y científico-humanista, se busca contribuir al desarrollo de ciudadanos integrales y activos, capaces de afrontar los desafíos de un mundo cambiante.

Misión

Nuestra misión es formar niños y jóvenes íntegros, sensibles, y colaborativos, enfocando nuestro quehacer pedagógico a través de la responsabilidad, respeto y la sana convivencia, donde el arte y la cultura juegan un papel central estimulando aprendizajes de calidad y la adquisición de herramientas y habilidades en un marco que valore la creatividad, la diversidad y la inclusión.

Valores y competencias institucionales

- Respeto, Tolerancia y Responsabilidad.
- Valoración de las artes, desarrollo cognitivo - social y afectivo, Creatividad, sensibilidad y autodisciplina.

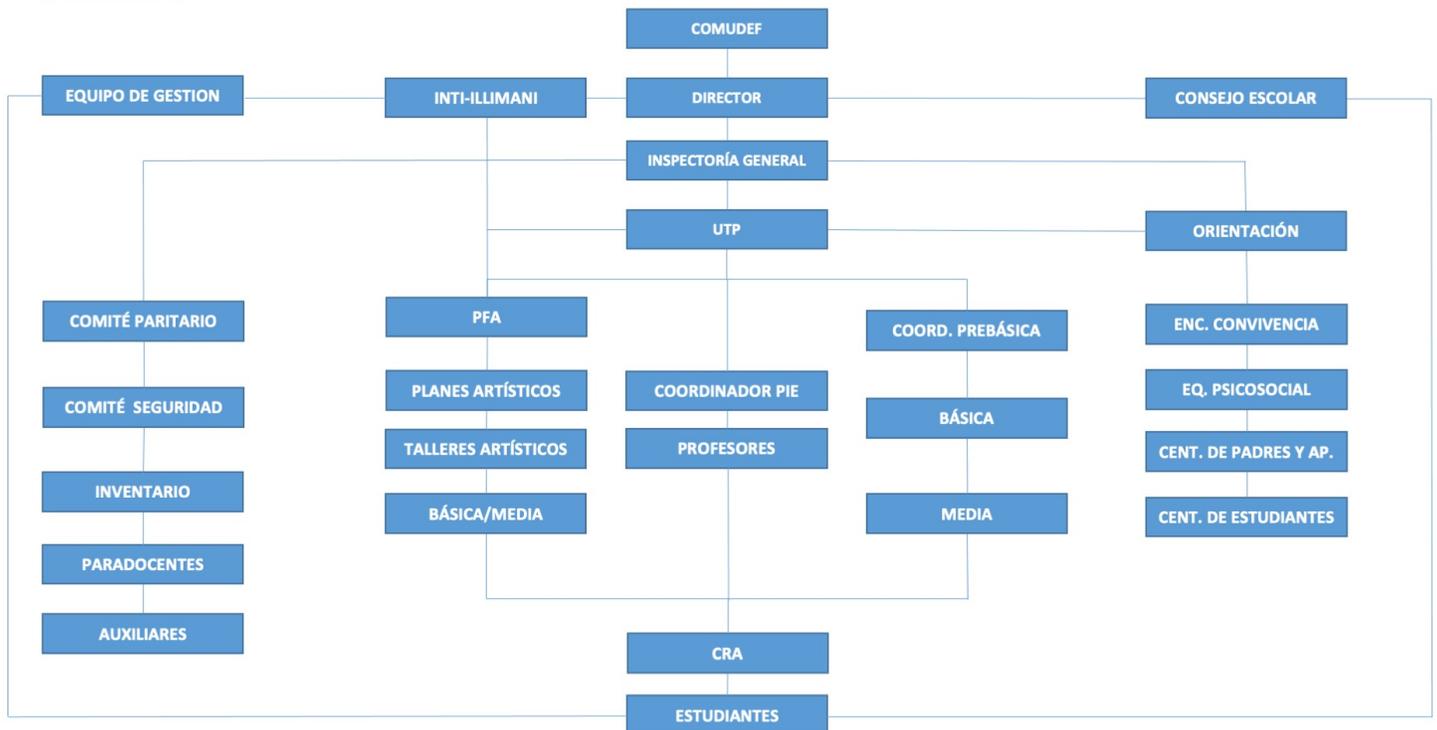
Sellos Institucionales

1. Educación, a través de las artes.
2. Educación inclusiva.
3. Educación integral.

ORGANIGRAMA



COLEGIO ARTÍSTICO
SOL DEL ILLIMANI



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contribuir a través de la música y las distintas expresiones artísticas, en la formación de una persona crítica, pero sensible de su entorno, capaz de solucionar problemas de una manera creativa y que pueda asumir con responsabilidad sus deberes y derechos, así como un rol activo en nuestra sociedad.
- Desarrollar un modelo de gestión curricular que permita orientar el trabajo pedagógico en favor de la formación de nuestros estudiantes.
- Formar hábitos que propicien una vida sana y feliz, en torno a una sana convivencia escolar, donde se fomente el respeto, la responsabilidad y la creatividad.
- Fortalecer nuestra misión educativa a través de la optimización de aspectos claves de la gestión institucional.
- Favorecer el respeto a la diversidad y la equidad de género mediante la formación de valores igualitarios y de justicia, insertos en los objetivos y contenidos del currículum y en la organización de espacios bajo el criterio de disposición igualitaria.
- Asegurar en el área artística las condiciones necesarias para el logro del aprendizaje, a través de la optimización del tiempo pedagógico y la gestión de materiales, espacios apropiados, instrumentos musicales e implementación técnica.

PRINCIPIOS EDUCACIONALES

Principios que sustentan proyecto educativo institucional

- **PROMOVER LA AUTONOMÍA PERSONAL** El colegio busca, mediante la aplicación de un proceso educativo sistemático y progresivo, el desarrollo de las competencias intelectuales, técnicas, procedimentales, sociales y valóricas de todos los estudiantes, que le permitan desenvolverse adecuadamente de acuerdo con su edad.
- **ESTIMULAR EL DESARROLLO PERSONAL** Cada individuo tiene valor en sí mismo, por lo tanto, el colegio busca mediante diversos mecanismos que el estudiante sea capaz de reconocerse en sus pensamientos, sentimientos y acciones que le permitan mantenerse en la búsqueda permanente de su perfección.

- **DESARROLLAR LAS HABILIDADES COGNITIVAS** Todo estudiante posee un potencial intelectual que debe ser desarrollado por la institución de acuerdo a las diferencias individuales de cada estudiante.
- **DESARROLLAR LAS HABILIDADES SOCIALES** Promover las habilidades sociales, creando lazos, estableciendo normas y regulando los comportamientos de todos los integrantes a través del Reglamento de Convivencia Escolar, generando de este modo un clima armónico.
- **PROPICIAR EL TRABAJO ACTIVO Y COLABORATIVO** El colegio Artístico Sol del Illimani fomenta mayor eficiencia en el quehacer cotidiano a través de la formación de equipos de trabajo en acción colaborativa y comprometida.
- **EDUCAR LA CREATIVIDAD** Fomentar la CREATIVIDAD en los estudiantes como personas autónomas fomentando el uso de sus capacidades en distintas situaciones, descubriendo diversas alternativas de solución.
- **ESTIMULAR LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES** El colegio se compromete en guiar a sus estudiantes en la búsqueda de sus intereses vocacionales que les permitan desarrollar todo el potencial personal que posibilite un proceso de enseñanza aprendizaje efectivo.

Además de lo anterior consideramos los principios del sistema educativo chileno de acuerdo con la LGE Artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

- Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen en la forma que establezca la ley.
- Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

- Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad.

PROPUESTA CURRICULAR

La oferta educativa está asociada a la opción curricular definida por esta institución a través de lo declarado en su Misión, la que nos compromete a instalar Trayectorias Educativas desde Pre-Kinder a 4° Año de Enseñanza Media, desarrollando las competencias necesarias (conocimientos, habilidades y actitudes), con énfasis en el área artística musical y escénica, orientadas a facilitar el desarrollo cognitivo a través de las artes, sustentadas en innovaciones pedagógicas, acordes a los intereses de nuestros estudiantes, que permitan la continuidad en la educación superior de manera exitosa, así como también contribuir a enriquecer la cultura de su entorno afectivo inmediato, de la comunidad local y regional.

Para ello, se establece como pilar que nuestros estudiantes posean una formación académica integral, a través del proceso educativo entregado en el establecimiento, y que este los prepare y les entregue las herramientas necesarias para enfrentar con entusiasmo los desafíos de la formación para la educación superior, de su desarrollo en el ámbito profesional, laboral y en todos los campos de su vida posterior al colegio, siendo protagonistas de su crecimiento personal, como artífices de su propio futuro.

Los recursos curriculares, base del trabajo pedagógico, serán: las Bases Curriculares, los planes y programas, los textos escolares, los niveles de desempeño y sus indicadores, los que a su vez explicitan los procedimientos didácticos que permiten lograr el aprendizaje de competencias de orden superior.

Las habilidades a desarrollar buscan lograr el aprendizaje de competencias de orden superior como las de: capacidad de abstracción, análisis, interpretación y síntesis de información procedente de una diversidad de fuentes, resolución de problemas, comprensión sistémica de procesos y fenómenos, comunicación de ideas, opiniones y sentimientos de manera coherente y fundamentada, así como también el desarrollo de las habilidades sociales afectivas y creativas, el trabajo en equipo, manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio.

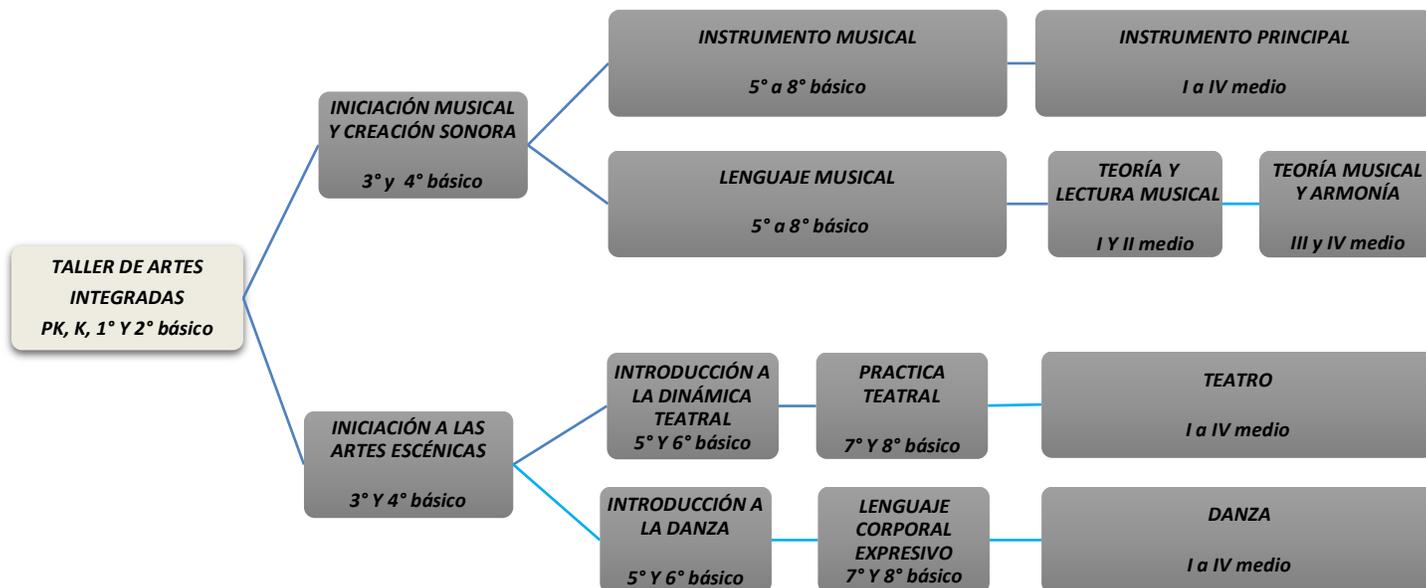
Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades en un contexto de comprensión y respeto por el trabajo propio y el de los demás, de solidaridad y apoyo mutuo, de valoración por la diversidad. Creando el ambiente propicio donde todos los estudiantes puedan hacer suya la exploración, la imaginación, la curiosidad y la capacidad para expresarse creativamente, para vivenciar con rigor y entusiasmo las diferentes manifestaciones artísticas, adquisición de los aprendizajes en las diferentes asignaturas del Plan Científico-Humanista, desarrollando el gusto y el refinamiento por las artes, reconociendo y apreciando no sólo aquellas cuya trascendencia y valoración universal son evidentes, sino también las expresiones que existen en su propio entorno. Permitiendo que todos los estudiantes disfruten de la belleza que pueda surgir de sus propias creaciones y las de los

demás, entregando para ello todas las herramientas necesarias en la formación de la sensibilidad y el criterio artístico.

El área artística se impartirá en las mejores condiciones, optimizando el tiempo pedagógico, con materiales, espacios apropiados, instrumentos musicales e implementación técnica apropiada, y estará orientada a la práctica instrumental y vocal en modalidad individual y colectiva, y al desarrollo de las técnicas de expresión dramática y dancística y al conocimiento de todos aquellos aspectos relacionados con las distintas etapas de un proyecto musical y su puesta en escena.

Las asignaturas del Plan de Formación Artística están consideradas dentro de las horas de libre disposición de la JEC, favoreciendo la Misión y la Visión del PEI.

La modalidad colectiva que ofrecen algunos instrumentos es para agrupar, por rangos etarios similares, a aquellos estudiantes que no tienen conocimientos previos de ese instrumento.



TALLER DE ARTES INTEGRADAS PK, K, 1° Y 2° BÁSICO:

Taller que busca generar experiencias de aprendizaje a través de la exploración y el descubrimiento. Desarrollado para los niños y niñas de educación parvularia y primer ciclo, se trabaja integrando lenguajes artísticos, con un enfoque donde el adulto acompaña y propicia distintos espacios, medios y proyectos que estimulen el desarrollo de la creatividad y la expresión en los estudiantes.

INICIACIÓN MUSICAL Y CREACIÓN SONORA 3° Y 4° BÁSICO:

Se comienza a acercar a los estudiantes a experiencias musicales prácticas, estimulando la utilización de conceptos y elementos básicos del lenguaje musical, a través de la creación sonora guiada y la expresión desde los distintos instrumentos musicales

INICIACIÓN A LAS ARTES ESCÉNICAS 3° Y 4° BÁSICO:

Iniciación a los lenguajes propios de las artes escénicas y la expresión corporal, a través de la exploración lúdica y el desarrollo de experiencias integradas de danza y teatro.

INSTRUMENTO MUSICAL 5° A 8° BÁSICO:

En esta etapa los estudiantes pueden elegir entre distintas opciones de instrumentos que ofrece el colegio: guitarra acústica, guitarra eléctrica, bajo, violín, flauta travesera, clarinete, saxofón, piano, instrumentos latinoamericanos, percusiones latinas.

Se comienza el estudio formal del instrumento, combinando el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos técnicos, repertorio y la participación colectiva en micro talleres.

LENGUAJE MUSICAL 5° A 8° BÁSICO:

Comienzo formal de la adquisición de herramientas, concepto y elementos propios del lenguaje y teoría musical, a través de la lectoescritura

ARTES ESCÉNICAS 5° A 8° BÁSICO:

Taller que desarrolla inicialmente y en forma integrada, la expresión corporal como base del lenguaje teatral y dancístico, y de las artes escénicas en general.

En esta primera etapa los estudiantes exploran y descubren las posibilidades expresivas que cada uno, además de vivenciar a través del juego escénico, sus intereses para una futura elección entre las disciplinas.

INSTRUMENTO PRINCIPAL I A IV MEDIO:

Con el cambio de ciclo a enseñanza media, se estimula a los estudiantes a definir y comenzar una profundización del estudio de un instrumento. Se propone un programa específico para cada instrumento musical, que incluye la sistematización y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas específicas, el desarrollo de la

lectura musical aplicada, la creatividad, así como la selección y preparación de repertorio de ejecución para cada nivel.

También se busca desarrollar la reflexión y la comprensión de los contextos culturales y sociales en el desarrollo de cada instrumento musical

ARTES ESCÉNICAS I A IV MEDIO:

Se desarrollan los programas de danza y teatro en dos grupos de estudiantes, con dos profesores especialistas. En cada uno se estudia y profundiza en los lenguajes de expresión corporal y se promueve la preparación de trabajos colectivos e individuales de representación escénica.

LENGUAJE MUSICAL I Y II MEDIO:

En este taller se busca desarrollar con los estudiantes los conceptos que constituyen el lenguaje musical como herramienta general de la tradición escrita. Se estudia solfeo y lectura musical, estimulando la práctica aplicada al instrumento principal y al canto.

ARTES VISUALES III Y IV MEDIO:

Asignatura fundada desde los programas de estudio del ministerio de educación, con el fin de reforzar el PEI y los sellos del colegio.

TEORÍA MUSICAL Y ARMONÍA III Y IV MEDIO:

Junto con el estudio y práctica del solfeo y la teoría musical, se profundiza en aspectos de la armonía tonal, análisis de estructuras y formas musicales, y herramientas de composición. Junto con ello se estimula la reflexión analítica sobre la construcción en distintos géneros y contextos histórico-musicales.

1DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Dimensión Liderazgo

Fortalezas:

- La entidad sostenedora ha generado acciones y apoyos adecuados para consolidar y potenciar el Proyecto Educativo del colegio, favoreciendo su viabilidad.
- El liderazgo directivo ha logrado definir prioridades y establecer objetivos con foco pedagógico para mejorar la gestión educativa, lo que facilita la concreción de las metas institucionales.
- La gestión directiva ha impulsado acciones oportunas en relación con la reorganización de su equipo de trabajo para asegurar el buen funcionamiento del colegio, favoreciendo así que cada integrante se focalice y se responsabilice de su área.
- El establecimiento ha generado redes externas de colaboración para responder a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, lo que le permite recibir apoyos complementarios para potenciar su proyecto institucional.

Debilidades:

- El débil análisis de los datos disponibles no ha permitido al colegio tomar decisiones oportunas en relación con la gestión pedagógica, lo que obstaculiza la definición de focos para definir las acciones de mejora.

Dimensión Gestión Pedagógica

Fortalezas:

- El colegio ha implementado un diseño curricular para el área artística adecuado y pertinente a lo declarado en su sello, lo que favorece el desarrollo de aprendizajes transversales y la generación de un sentido de pertenencia.

¹ Fuente: http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

- Los lineamientos técnico-pedagógicos para la planificación de clases y evaluación de los aprendizajes han facilitado la organización de la enseñanza acorde al currículum vigente.
- Los talleres extra programáticos definidos por el colegio son pertinentes a los intereses y necesidades de sus estudiantes, lo que permite potenciar sus diversas habilidades.

Debilidades:

- El débil proceso de acompañamiento al aula limita identificar los aspectos necesarios de mejorar en las prácticas pedagógicas y potenciar el desempeño profesional.
- Las escasas estrategias de apoyo para atender las distintas dificultades de sus estudiantes limitan darle una respuesta adecuada a la diversidad y generar oportunidades para un aprendizaje integral.
- Existe discrecionalidad en las metodologías de enseñanza en las distintas áreas, lo que obstaculiza el desarrollo de habilidades más complejas y desafiantes para los estudiantes.
- La débil articulación entre el área Humanista-Científica y el área artística dificulta la definición de lineamientos pedagógicos comunes, la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la viabilidad del Proyecto Educativo del colegio.

Dimensión Formación y Convivencia

Fortalezas:

- El colegio ha gestionado acciones pertinentes en convivencia escolar que generan un clima de buen trato y respeto mutuo.
- Las diversas estrategias de apoyo tanto internas como externas para atender problemáticas socio afectivas de los alumnos favorecen su bienestar integral y la prevención de conductas de riesgo.
- Las acciones para promover la participación de los estudiantes favorecen su sentido de pertenencia al colegio y a la comunidad.
- El establecimiento gestiona pertinentemente algunas iniciativas de orientación vocacional a sus estudiantes, lo que facilita la toma de decisiones en cuanto a la oportunidad y continuidad de estudios.

Debilidades:

- El colegio presenta una débil instalación de rutinas para el desarrollo de las actividades pedagógicas, lo que dificulta la generación de las condiciones para un ambiente propicio para el aprendizaje

Dimensión Gestión de Recursos

Fortalezas:

- El establecimiento gestiona de manera efectiva la búsqueda y selección de personal en relación con su sello artístico, facilitando la incorporación de profesionales de acuerdo con sus necesidades para potenciar el proyecto institucional.

Debilidades:

- Las escasas acciones para promover condiciones laborales adecuadas limitan la motivación de los funcionarios del establecimiento.
- El colegio ha implementado escasas acciones de desarrollo profesional docente y de capacitación para responder a las necesidades de la institución, lo que limita las oportunidades de actualización y mejoramiento de sus capacidades profesionales.
- Los recursos educativos son insuficientes para atender los requerimientos de docentes y estudiantes, lo que limita sus oportunidades de aprendizaje.
- Existe retraso en la entrega de los recursos financieros para el desarrollo oportuno de las acciones planificadas por el colegio, lo que limita el cumplimiento de sus metas institucionales.